

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado, los prospectos de las vacunas se encuentran publicados en la página web: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente>

No corresponde sin embargo, al procedimiento previsto en la Ley N° 18.381, que el Ministerio de Salud Pública analice ni se pronuncie en sentido específico sobre tal o cual componente, y menos en consideración de que ha publicado los prospectos remitidos por los laboratorios, información que se encuentra disponible para todo el público.

Se eleva, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario"

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Domingo, 11 de Julio 2021 20:46:04

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Nicolás Agustín Martínez González ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Nicolás Agustín Martínez González

Documento de identidad:

49571329

]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Respecto a las vacunas contra la COVID-19:

1. ¿Hay microorganismos vivos en los compuestos inoculados? ¿Cuáles?
2. ¿Tienen elementos conductores y generadores de campos electromagnéticos? ¿Cuáles?
3. ¿Contienen RFID, o dispositivos de radiofrecuencia similares?

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a las vacunas contra la COVID-19, a saber: i) si hay microorganismos vivos en los compuestos inoculados, cuáles; ii) si tienen elementos conductores y generadores de campos electromagnéticos, cuáles; y iii) si contienen RFID, o dispositivos de radiofrecuencia similares;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible en este Ministerio, rigiendo al respecto lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4658-2021

VC